

Sras/es asistentes:

D<sup>a</sup>. Magdalena Luque Canalejo  
D. Rafael Arenas Rueda  
D. Miguel García Rodríguez  
D. José Lain Alcalá  
D. Miguel Ángel Cortés Arenas  
D. Alfonso Muñoz Cuenca  
D. Francisco López Gavilán  
D<sup>a</sup>. Manuela León Peña  
D. Julián Rupérez Cortés  
D<sup>a</sup>. Francisca Muñoz Galán  
D. Juan Cortés Lozano

Secretario:

D. Juan Francisco Gómez Gracia  
,  
Diciembre a 06/363/2015 de 29 de Diciembre, solicitándose por parte de la Sra. Muñoz Galán – portavoz del PP., copia de las resoluciones 3 y 5/352, 1 y 3/355, y 2/363, así como por el Sr. Muñoz Cuenca – portavoz del PSOE., de la resolución 7/343, ofreciéndose información sobre la 2/357.

Acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayto. en/  
Pleno el día **08 de Enero de 2016**.

En Pedro Abad, siendo las 19'00 horas del día rese- /  
ñado, se reunieron – en primera convocatoria efectuada en -/  
forma legal, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consisto-/  
rial, las/os Sras/es al margen relacionados, para tratar el Or-/  
den del Día objeto de convocatoria.

Abierta la sesión, por la Alcaldía, se procedió al desa-  
rrollo de los puntos que integran el Orden del Día.

**PRIMERO.- DECRETOS ALCALDÍA Y CORRESPON-  
DENCIA OFICIAL.-**

Por la Alcaldía, a los efectos del contenido del artícu-  
lo 42 del ROF., se dio cuenta de las resoluciones efectuadas/  
comprensivas de los números de orden 03/343/2015 de 9 de  
Diciembre a 06/363/2015 de 29 de Diciembre, solicitándose por parte de la Sra. Muñoz Galán – portavoz del PP., copia de las resoluciones 3 y 5/352, 1 y 3/355, y 2/363, así como por el Sr. Muñoz Cuenca – portavoz del PSOE., de la resolución 7/343, ofreciéndose información sobre la 2/357.

Igualmente, por mi el Secretario, se dio cuenta de la siguiente correspondencia:

- De la Excm. Diputación Provincial, acusando recibo del acuerdo adoptado por este Pleno – en relación con la asistencia técnica a la Tesorería como consecuencia del RDL 10/2015, y posibilidad de creación de una plaza de habilitado por parte de ésta, para asesoramiento de estas funciones.

El Pleno quedó enterado.

**SEGUNDO.- CONVENIO UCO – AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD PARA ESTUDIO SOBRE EL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO SACILIS.-**

Previo dictamen favorable de la Junta de Portavoces – en sesión de fecha 05.01.2015, por la Alcaldía se dio cuenta del convenio a suscribir por este Ayuntamiento con la Universidad de Córdoba para desarrollo de un proyecto de investigación arqueológica en Sacilis Martialis encaminado a la protección y mejor conocimiento del mismo, según detalle:

“CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO DE (INVESTIGACIÓN, CULTURAL, DOCENTE) ENTRE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Y EL AYUNTAMIENTO DE PEDRO ABAD.

En Córdoba, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

### **REUNIDOS**

**De una parte**, D. José Carlos Gómez Villamandos, Rector Magnífico de la Universidad de Córdoba, con CIF Q1418001B, nombrado por Decreto 101/2014 de 10 de junio (BOJA nº 112 de 12 de junio), y actuando en función de las competencias que tiene asignadas de acuerdo con el artículo 52.1 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por decreto 280/2003 de 7 de octubre (BOJA nº 206, de 27 de octubre).

**Y de otra**, el Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Magdalena Luque Canalejo, como alcaldesa del Ayuntamiento de Pedro Abad, con C.I.F. P-1405000I, nombrada por Acuerdo Pleno de 13 de Junio de 2015, y actuando en función de las competencias que tiene asignadas de acuerdo con el artículo 21.1 y 22 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril de Bases del Régimen Local.

Se reconocen ambas partes con capacidad legal suficiente y poder bastante para este acto y **EXPO  
NEN:**

1. **Que la Universidad de Córdoba, a la luz de lo establecido en el art. 2.2.j de la Ley Orgánica de Universidades y en el art. 3.j. de sus Estatutos, tiene entre sus competencias el establecimiento de relaciones académicas, culturales o científicas, con entidades e instituciones nacionales e internacionales, para la promoción y desarrollo de sus fines institucionales.**
2. **Que el Ayuntamiento de Pedro Abad, tiene asignadas entre sus competencias en virtud del artículo 25 y 26 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril, promoción de todo tipo de actividades culturales.**
3. Que el Ayuntamiento de Pedro Abad está interesado en la colaboración con el Grupo de Investigación HUM-882 de la Universidad de Córdoba para realizar proyectos referentes a actuaciones en el Patrimonio Arqueológico de Pedro Abad (Estudio y protección del yacimiento de Sacili Martialis, Cortijo de Alcurrucén).
4. Que el Grupo HUM-882 de la Universidad de Córdoba está en disposición de desarrollar este trabajo en base a los Estatutos de la Universidad de Córdoba.

Por lo anteriormente expuesto, ambas partes, de mutuo acuerdo, formalizan el presente CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN con arreglo a las siguientes **CLÁUSULAS**

**PRIMERA.- Objeto del convenio.** El objeto del presente CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN es la realización, por parte de la Universidad de Córdoba, de un Proyecto de

investigación arqueológica en Sacili Martialis (Cortijo de Alcurrucén) encaminado a la protección y mejor conocimiento del mismo por encargo del Ayuntamiento de Pedro Abad y a solicitud del mismo.

**SEGUNDA.- *Aceptación de la investigación.*** El Grupo HUM-882 de la Universidad de Córdoba acepta realizar este proyecto de acuerdo con el siguiente Plan de Trabajo:

- OBJETIVOS:

Previa autorización de la Junta de Andalucía, documentación del yacimiento de Sacili Martialis con vista al estudio y protección del mismo.

- MÉTODOS:

Todos aquellos empleados para llevar a cabo los objetivos propuestos. Sobre todo documentación, catalogación, prospección geomagnética, térmica y/o superficial e interpretación de resultados.

**TERCERA.- *Responsables del proyecto y del seguimiento.*** Los responsable del desarrollo del proyecto por parte de la Universidad de Córdoba, serán los profesores D. Carlos Márquez y Antonio Monterroso, que tendrá como interlocutor válido por parte del Ayuntamiento de Pedro Abad a Dña. Magdalena Luque Canalejo.

**CUARTA.- *Obligaciones de la Universidad.*** La Universidad de Córdoba, a través del Grupo HUM-882, aportará el personal e infraestructura necesarios, que se concreta en:

1. *Personal:* Un técnico Doctor en Arqueología
2. *Material:* De considerarlo así el ayuntamiento de Pedro Abad, para la prospección (en la vertiente tecnológica que se determine) la Universidad subcontratará el equipamiento y personal técnico necesario para las prospecciones, ya sea a grupos de investigación de la misma que cuenten con esta tecnología, ya sea a terceros. Caso contrario, el ayuntamiento de Pedro Abad podrá proceder al encargo directo por su parte. El Grupo HUM 882, en todo caso, planificará, diagnosticará e interpretará los resultados de las prospecciones en el sentido de estudio y valorización antes expuesto. Igualmente, se encargará en el seno de este convenio, de cuantos informes previos y finales haya que evacuar a la administración competente. El Grupo HUM 882 pone a su disposición todas sus instalaciones y material en la Universidad de Córdoba.

La Universidad de Córdoba justificará el gasto de la cantidad aportada por el Ayuntamiento de Pedro Abad.

**QUINTA.- *Obligaciones de el/la Organismo / Institución Pública.*** El Ayuntamiento de Pedro Abad, abonará a la Universidad de Córdoba la cantidad de 1.310,00 euros, que hará efectivas con arreglo a las siguientes condiciones:

El desglose del presupuesto de gastos se especifica en el Anexo que se acompaña.

La cantidad anteriormente expresada, se hará efectiva en la cuenta corriente núm. ES16.21007435832200083052 a nombre de Universidad de Córdoba, **con indicación clara y expresa del título del convenio y el nombre de la persona responsable de la ejecución del mismo.**

**SEXTA.- Emisión de informes.** El responsable del proyecto por la Universidad de Córdoba informará regularmente al Ayuntamiento de Pedro Abad de la marcha de los trabajos.

Finalizado el proyecto el responsable del proyecto emitirá un informe final por duplicado (una copia para el/la Organismo / Institución y otra para la UCO), estableciendo las conclusiones a que se llegue en el mismo.

**SÉPTIMA.- Duración del Convenio.** Este CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN entrará en vigor el día de su firma y tendrá una vigencia de dos años, pudiendo renovarse de mutuo acuerdo si ambas partes consideran oportuna su prosecución.

El proyecto objeto del presente CONVENIO podrá interrumpirse por mutuo acuerdo entre las partes, bien porque consideren los trabajos finalizados antes del período marcado, o por cualquier otra causa.

La Universidad de Córdoba a través del responsable del proyecto, entregará al Ayuntamiento de Pedro Abad un informe de los resultados obtenidos hasta el momento de la interrupción y podrá utilizar libremente dichos resultados, siempre que salvguarde las condiciones estipuladas en las cláusulas novena y siguientes.

**OCTAVA.- Confidencialidad y publicación de resultados.** Cada una de las partes se compromete a no difundir, bajo ningún aspecto, las informaciones técnicas pertenecientes a la otra parte a las que haya podido tener acceso en el desarrollo del trabajo objeto de este CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, mientras esas informaciones no sean de dominio público.

Los datos e informes obtenidos durante la realización de los proyectos conjuntos, así como los resultados finales, tendrán carácter confidencial. Cuando una de las partes desee utilizar los resultados parciales \ finales, en parte \ en su totalidad, para su publicación como artículo, conferencia, etc., deberá solicitar la conformidad de la otra parte por escrito, mediante carta certificada dirigida al responsable de la misma en el seguimiento del proyecto.

La otra parte deberá responder en un plazo máximo de 45 días, comunicando su autorización, sus reservas o disconformidad sobre la información contenida en el artículo \ conferencia. Transcurrido dicho plazo sin obtener respuesta, se entenderá que el silencio es la tácita autorización para su difusión.

Tanto en publicaciones como en patentes, se respetará siempre la mención a los autores del trabajo; en estas últimas figurarán en calidad de inventores. En cualquiera de los casos de difusión de resultados se hará siempre referencia especial al presente CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN.

**NOVENA.- Derechos sobre patentes (en caso de proyectos de investigación).** En la medida en que los resultados del proyecto sean objeto de patentes, la Universidad de Córdoba tendrá preferencia para depositar las correspondientes patentes, apareciendo como inventores aquellos profesores de la Universidad de Córdoba que hayan participado en los trabajos. No obstante, la Universidad de Córdoba deberá informar previamente de cualquier decisión al respecto.

**DÉCIMA.- Modificación del Convenio.** Las partes podrán modificar el presente CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN en cualquier momento, por mutuo acuerdo. La disposiciones de las cláusulas octava y siguientes subsistirán después de la terminación o rescisión del mismo.

**UNDÉCIMA.- Rescisión del Convenio.** El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones contraídas por el presente CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN, por una de las partes, facultará a la otra para rescindir el mismo, quedando automáticamente anulados todos los derechos correspondientes sobre el objeto del proyecto.

Habiendo leído el presente por si mismos y hallándose conformes, lo firman por duplicado y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba citados.

### MEMORIA ECONÓMICA

Referente al Convenio entre el Grupo de Investigación HUM-882 382 y el Ayuntamiento de Pedro Abad \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

<b>Unidad de Gasto 500021</b>		500021
<b>A.- IMPORTE DEL CONVENIO (SIN IVA)</b>	<b>1.100,00 €.</b>	1100
<b>B.- COSTES INDIRECTOS (15% DE A)</b>	<b>165,00 €.</b>	165
<b>C.- GASTOS (A-B)</b>	<b>935,00 €.</b>	935
1.- Compensación económica bruta del profesorado, pro		
2.- Otro personal (becas y contratos).		
3.- Material inventariable		
4.- Material fungible		
5.- Viajes y dietas		
6.- Otros gastos Realización Informe-Memoria Sacili Martialis	935,00 €	935
<b>D.- 21% IVA (21% de A)</b>	<b>231,00 €</b>	231
<b>TOTAL INGRESOS (A+D)</b>	<b>1.310,00 €.</b>	<b>1310</b>

Visto el mismo, el Pleno por unanimidad lo aprobó, por once votos a favor de los Grupos IU-LV.CA – 5 votos, PSOE – 4 votos, y PP – 2 votos.

### TERCERO.- RECUPERACIÓN PARTE PROPORCIONAL PAGA EXTRAORDINARIA DICIEMBRE DE 2012 DE CONFORMIDAD CON EL RDL. 10/2015.-

Previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión de fecha 05.01.2016, por el Sr. García Rodríguez – portavoz de IU y Delegado de Hacienda, se propuso al Pleno el reconocimiento del pago de otros 48 días de la paga extra y adicional del mes de

Diciembre de 2012, como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1, apartado Uno. 3 del RDL. 10/2015, y como complemento a los días ya satisfechos como consecuencia del acuerdo de este Pleno de fecha 12.03.2015, por un importe global de 9.122,72 € (personal funcionario 5.899,54 € / laboral fijo 2.070,34 € / temporal 693,65 € / fijo discontinuo 459,19 €) más unos ajustes para el personal temporal de 49,14 € y fijo discontinuo de 294,70 € del 1er pago de recuperación de esta extra, según detalle que consta en el expediente.

En turno de debate, por la Sra. Muñoz Galán – portavoz del PP., se indicó que el personal del Ayuntamiento debe recuperar esa paga, recordando que otras administraciones lo habían hecho con mayor celeridad. Por parte del Sr. Muñoz Cuenca – portavoz del PSOE., mostrándose a favor del pago, se indicó que se deberá calcular y prever el pago del resto de dicha paga. Por parte del Sr. García Rodríguez – portavoz de IU., se indicó que en atención a las necesidades / crédito presupuestario se está atendiendo el pago, pero recuerde Sra. Muñoz, que otras administraciones aún no han pagado el 1er 25% – Junta de Andalucía.

Pasado el punto a votación este fue aprobado por unanimidad, once votos a favor de los Grupos IU-LV.CA – 5 votos, PSOE – 4 votos, y PP – 2 votos.

#### **CUARTO.- DANDO CUENTA DEL ESTADO DE MOROSIDAD DEL 4to TRIMESTRE/2015 DE CONFORMIDAD CON LA L.15/2010.-**

Previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión de fecha 05.01.2016, por el Sr. García Rodríguez – Delegado de Hacienda, se dio cuenta del estado de morosidad correspondiente al 4to Trimestre de 2015 de conformidad con la L.15/2010, por importe de 155.148,67 €, según detalle:

- Pagos pendientes dentro periodo legal,	37.548,42 €
- Pagos pendientes fuera periodo legal,	117.600,25 €

En turno de debate, por el Sr. Muñoz Cuenca – portavoz del PSOE., se indicó al Sr. García que la deuda se ha incrementado, en comparación con el ejercicio anterior, casi en un 50%, dado preocupante, a lo que por éste se indicó que por el cambio de gobierno en Diputación, ahora es PSOE, la deuda no ha podido reducirse aún más, me obliga a decirlo, se va con retraso.

El Pleno quedó enterado.

#### **QUINTO.- APROBACIÓN PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.-**

Previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión de fecha 05.01.2016, por el Sr. García Rodríguez, se dio cuenta de la formación del Presupuesto de 2016, cifrado en sus Estados de Ingresos y Gastos ajustados a la cantidad de 2.535.000,00 Euros, Bases de Ejecución, Plantilla de Personal, Plan de Inversiones, previsiones de la sociedad

mercantil Desarrollo Inmobiliario Perabeño, SLU – Deinpe SL., cuadro Deuda Viva, etc., y demás documentación necesaria. Presupuesto según detalle:

TOTAL INGRESOS	2.535.000,00 €uros
CAPITULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS	805.000,00 €uros
CAPITULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	20.200,00 €uros
CAPITULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	172.000,00 €uros
CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.250.000,00 €uros
CAPITULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES	2.000,00 €uros
CAPITULO VI.- ENAJENACIÓN INVERSIONES	50,00 €uros
CAPITULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	285.850,00 €uros
CAPITULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €uros
CAPITULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS	100,00 €uros
TOTAL GASTOS	2.535.000,00 €uros
CAPITULO I.- GASTOS DE PERSONAL	1.174.000,00 €uros
CAPITULO II.- GASTOS CORRIENTES	518.500,00 €uros
CAPITULO III.- GASTOS FINANCIEROS	12.000,00 €uros
CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	320.000,00 €uros
CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES	424.000,00 €uros
CAPITULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.000,00 €uros
CAPITULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	2.000,00 €uros
CAPITULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS	82.500,00 €uros

Requiriendo su aprobación, significando que si tras su publicación no se produjeran observaciones, reclamaciones, contra el mismo el acuerdo devendrá firme sin más trámite que el de su publicación – resumen por capítulos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 169.4 del RDL 2/2004 de 4 de Marzo y 18.4 del RD. 500/1990 de 20 de Abril.

A continuación, por el Sr. García, se dio cuenta de la Memoria del mismo, según detalle:

“Los Presupuestos correspondiente a 2016 se presentan con toda la documentación que la legislación vigente establece y, en nombre de la Alcaldía, doy lectura a la presente Memoria como Delegado de Hacienda, Patrimonio y Desarrollo Económico.

Los Presupuestos se presentan equilibrados por importe de 2.535.000 €, lo que supone un aumento de 55.000 €, tanto en los ingresos como en los gastos de este año, respecto a los de 2015 ( un 2,22% de subida), pero esta subida es consecuencia de que se presupuestan los ingresos y gastos previstos por la puesta en marcha de la Escuela Infantil Municipal "Pequeñines II", pues, de lo contrario, estaríamos hablando de una disminución presupuestaria como consecuencia de la tremenda bajada del IBI de Urbana que la Oposición ha impuesto al Equipo de Gobierno para 4 años consecutivos (el tipo impositivo pasará del 0,83 al 0,59), lo cual ha ocasionado la necesidad de efectuar recortes en

determinadas partidas y lo propio habrá que hacer en 2.017, 2.018 y 2.019, lo que redundará, posiblemente, en peores y menores servicios para la ciudadanía.

Como es preceptivo, se debe realizar una comparativa de los Presupuestos que hoy vamos a debatir con los de 2015 y que siguen afectados, un año más, por la situación de crisis económica que afecta, también, a las CC. LL. que sufrimos, igualmente, los recortes, especialmente, en materia de Transferencias de Capital para inversiones.

En el Estado de Ingresos quiero destacar la importancia que representan las operaciones corrientes (2.249.000 €) que suponen el 88,7% de la totalidad de las previsiones de ingresos y en valores absolutos son superiores en 44.200,00 € a los del año anterior, al presupuestarse más en los Capítulos 1º al 4º, aunque disminuye, mínimamente, el 5º. En lo referente a los Ingresos de Capital (286.000 €) se produce, también, una subida de 10.800,00€, y se continúa con mínimas transferencias de las distintas Administraciones hacia los Ayuntamientos, especialmente, de la Comunidad Autónoma.

En cuanto al Estado de Gastos destaco que las Operaciones Corrientes ascienden a 2.024.500,00 € (66.500,00 € más respecto a 2015), lo que supone un 79,86% de la totalidad del gasto (un 2,62% más en valores absolutos), siendo los gastos de personal el capítulo más relevante y suponen el 46,31% de la totalidad presupuestaria, cifra demasiado elevada, pero que debemos mantener ante la importante cifra de desempleados que siguen existiendo en nuestro país y a la que nuestra localidad no es ajena. En la Plantilla Orgánica, se amortiza la plaza de Técnico de Administración (por jubilación), pero se crean 2 de Administrativo, a cubrir por promoción interna y la otra plaza del trabajador jubilado se mantiene vacante y con el deseo de cubrirla reglamentariamente. Se presupuesta un 1% de subida salarial para los empleados públicos y la recuperación de 48 días de la paga extraordinaria de 2012 suprimida, en su día, por el Gobierno de la Nación. El empleo sigue siendo la máxima preocupación de este Gobierno Municipal.

Los Gastos de Capital alcanzan 506.500,00 €, (13.700,00 € de disminución en relación a 2015), debido a una bajada en la amortización de préstamos de 18.200,00 € y a pesar de que la consignación para Inversiones Reales aumenta. Hay que destacar que el endeudamiento de nuestro Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2015 es de 639.241,32 € (a 31 de diciembre de 2.015 era de 739.142,33 €), es decir de casi 100.000,00 € menos en relación al año anterior.

Si comparamos los Ingresos Corrientes (2.249.000,00 €) con los Gastos Corrientes que se presupuestan (2.024.500,00 €) se observa una capacidad de ahorro de 224.500,00 € que se utilizará, especialmente, para cubrir ese mayor gasto para inversiones que indicaba anteriormente.

El Plan de Inversiones se resume en la construcción de un nuevo grupo de bovedillas en el Cementerio Municipal, en la adquisición de terrenos para un nuevo Cementerio Municipal, la realización de la 2ª Fase de vestuarios, sala de teórica y cerramiento norte en el Campo de Fútbol Municipal y en otras obras menores e inversión ofimática, así como la Renovación de Acerados en la prolongación de la calle Santa Rafaela María y el Cerramiento de la zona a dedicar como "Ciudad de los Niños".



Empleo y políticas sociales son nuestras mayores y mejores apuestas. Un presupuesto austero, realista, pero social. Fue entregado con suficiente antelación a los Grupos de la Oposición para su estudio y presentación de enmiendas y propuestas y que ha sido dictaminado con la reserva de votos del PSOE y el PP en la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio y Desarrollo Económico.

Solicito, en nombre de la Alcaldía, vuestro voto favorable a este proyecto de Presupuestos o, al menos, que se permita su aprobación.”.

En turno de debate, por la Sra. Muñoz Galán – portavoz del PP., se indicó que cierto es que se nos anticipó el borrador del Presupuesto, siempre hemos querido que se permita su aprobación con nuestra abstención, aunque en los últimos años se haya votado en contra y después se haya apoyado proyectos – préstamo Campo de Fútbol, importantes para Pedro Abad. Nuestro interés es apoyar que el Presupuesto salga adelante, pero desconocemos programas y actividades que recogidas en el mismo no están detallados, de ahí nuestra insistencia en convocar una Comisión de Bienestar Social. También, consideramos que el servicio de taxi a mayores, propuesta del PP del año 2010, se siga manteniendo, se debe conveniar de nuevo con la adjudicataria del servicio y cuando se llegue a acuerdo trae el Presupuesto para su aprobación. No porque se ingrese menos hay que hacer recortes, se pueden buscar estos por otros medios. Hasta que no se nos informe y concreten esas dudas entiendo que el Presupuesto debe quedar sobre la mesa. A lo que el Sr. García contestó que los recortes que se han efectuado al Presupuesto, como consecuencia de la bajada del tipo del IBI Urbana, son difíciles de atender, no sólo se restringen servicios con estos recortes, también si observa en las Bases de Ejecución se reducen las asignaciones de la Corporación por asistencias a órganos colegiados – unos 7.200€, hecho que se intentó ya en 2011 y que sólo afectó a la dedicación exclusiva de la Alcaldía. La crisis y la entrada en vigor de diversos recortes por el Gobierno ha producido una bajada del 5 al 7% en las retribuciones del personal a cargo de este Ayuntamiento, situación que solo han soportado estos y no la Corporación, ese – creo, que es el problema de su oposición al Presupuesto que presentamos, la Oposición no quiere que se reduzcan sus asignaciones. Igualmente, le recuerdo la reducción de partidas presupuestarias para enjugar la baja del tipo del IBI.: empleo eventual – 10.000 €, festejos – 5.000, cultura y deportes – 5.000 €, juventud – 3.000 €, mujer – 1.000 €. La bajada del tipo del IBI no es lógica, no es común que la Oposición imponga una bajada de los impuestos al Equipo de Gobierno, no se da en ningún lugar, son Udes la Merkel de Pedro Abad, aunque no se para que detalle si va a votar en contra, no aprobar el Presupuesto por una reducción del servicio de taxi a mayores es una nimiedad,  $\pm 2.350$  € sobre un total de 2.535.000 €, cuando ya conoce los recortes que se contemplan.

Por parte de la Sra. Muñoz se adujo que, es mejor no hablar de retribuciones de los miembros corporativos, por quitar y reducir reducimos y quitamos todas las retribuciones y asignaciones como cuando quieran, no conceptúe nuestra oposición al Presupuesto con el percibo de esas asignaciones. Su Presupuesto – como siempre, solo es número pero poco detalle de actividades que puedan consolidar esos números aleatorios que cifra. Los recortes en las partidas que ha señalado se verán enjugados con la liquidación del Presupuesto de 2015 por los mayores ingresos obtenidos por el ICIO., por ejemplo, o por su falta de previsión – en más, del mismo en 2016. No debe justificar la no aprobación del Presupuesto con la no reducción de las asignaciones, gobiernan como si tuviesen mayoría absoluta, sin contar con nosotros, con la Oposición, solo se acuerdan de nosotros cuando lo necesitan, como ahora, o para el préstamo del Campo de Fútbol, donde si estuvimos. Han consultado su Plan de Inversiones?. A lo que, el Sr. García, replicó que su intervención – Sra. Muñoz, es demagógica, habla de quitar todas las retribuciones y asignaciones sin pensar que alguien ha de dirigir el Ayuntamiento, dedicarle las 24 horas a cambio de nada. Sra. Muñoz, el Pleno, la Junta de Gobierno, la Alcaldía, cada órgano municipal tiene sus competencias y cometidos, y el Pleno no lleva la gestión del día a día del municipio. No ha propuesto nada al Presupuesto, ninguna alternativa distintas a las contenidas en el mismo, no se justifique con que no hay consenso cuando se ha hablado.

Por parte del Sr. Muñoz Cuenca – portavoz del PSOE., se indicó que es cierto que a 1ros de Diciembre se nos dio un borrador del Presupuesto y que antes de Navidad se nos ofreció alguna documentación más. Sr. García, en alusión a la falta de planteamiento de alternativas al Presupuesto, decirle que cuando se nos ha llamado hemos asistido a las convocatorias que se han efectuado, pero Udes no han contactado con nosotros para ello, solo convocaron una Comisión Informativa – el 5 de Enero, en la que dieron solo alguna información sobre el Presupuesto a preguntas nuestras, y de ahí nos encontramos hoy debatiendo la aprobación del mismo. Con nuestra abstención, en ejercicios anteriores, se ha permitido que sus Presupuestos hayan salido adelante, presentando a posteriori la formalización de un préstamo que no se contenía en el Presupuesto de 2014, préstamo que han ejecutado como han querido, sin contar con nosotros. No son transparentes en su gestión, asignan crédito a unas partidas de las que desconocemos que actividad desarrollarán. Sr. García no todo es detalle económico sino conocer los fines en los que se va a gastar, debemos conocerlo, el Presupuesto se aprueba ahora y no se distribuye en sus Delegaciones. Sus Presupuestos no suponen cambio alguno respecto de anteriores, busque mayores ingresos y no pierdan dinero con solicitudes de subvención que no se conceden al Ayuntamiento por incumplir todos los requisitos – contrata en femenino. Votaremos en contra. A lo que, por el Sr. García, se contestó que han contado con toda la documentación necesaria, en que es en lo que están en desacuerdo, díganlo, nada han propuesto ni manifestado. Ya quisieran en otras administraciones disponer del Presupuesto con la antelación que aquí se hace. En cuanto al préstamo al que alude, el PSOE se abstuvo en la aprobación del Presupuesto de 2014 y se abstuvieron, en la votación del préstamo, por su ausencia, abandono de la sesión. Dice que no sabe en que se ha invertido, que como se ha gestionado, lo sabe, instalar el césped en el Campo de Fútbol, en el que su hijo juega y disfruta. Solo ponen excusas para no aprobarlo, sin ofrecer alternativas, dejen que gobernemos como el pueblo quiso en Mayo de 2015, si no planteen una moción de censura y gobiernen Udes. Es muy cómodo gobernar desde la Oposición con el no por delante, quizás nos obliguen a presentar una cuestión de confianza ligada a la aprobación del Presupuesto.

Pasado el punto a votación el Presupuesto presentado para el ejercicio de 2016 quedó rechazado por la mayoría absoluta del número legal de miembros que conforman este Pleno, por seis votos en contra de la Grupos PSOE – 4 votos, y PP – 2 votos, y cinco votos a favor de IU-LV.CA.

**SEXTO.- OTROS DICTAMENES.-** No hubieron.

**SÉPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Por parte del Sr. Cortés Lozano – PP., se rogó que se felicitase al Grupo Municipal de Teatro por el resultado de la pasada Cabalgata de RR.MM.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía, se levantó la sesión, siendo las 21'11 horas del día anteriormente reseñado, de lo que – como Secretario, doy fe.